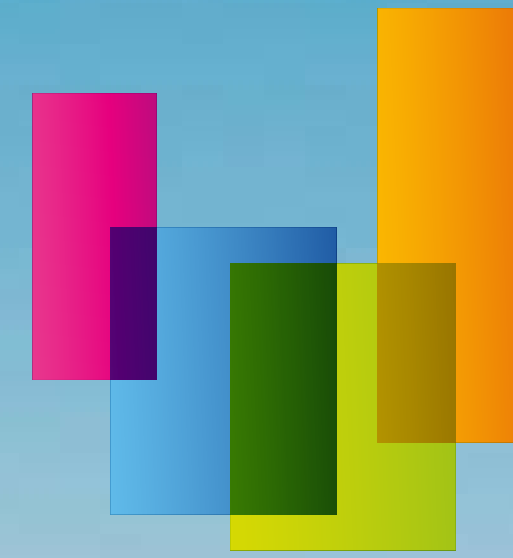


CÓDIGO DE ÉTICA **RED MEGACENTRO**



RED MEGACENTRO

Empresa



Certificada



ÍNDICE



CONTENIDO

PÁG.

INTRODUCCIÓN	1
I. APLICACIÓN Y ALCANCE	2
II. PROPÓSITO/MISIÓN/VISIÓN	3
III. NUESTROS VALORES.....	4
IV. NUESTROS COMPROMISOS	5
V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	7
VI. COMITÉ DE AUDITORÍA	18
VII. CANAL DE DENUNCIAS	19
VIII. ADHESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO	20
CARTA DE COMPROMISO	21

INTRODUCCIÓN

ESTIMADOS COLABORADORES,

Cuando Megacentro inicio sus operaciones de renta inmobiliaria industrial, como una pequeña división de lo que hoy es la empresa, sus fundadores tuvieron el anhelo de formar un negocio diferente, que no solo generara ingresos, servicios de calidad, fuentes de trabajo y rentabilidad a sus accionistas, sino que, a través de sus operaciones les permitiera ser agentes de cambio para el país y su gente. Es ahí, desde sus inicios, que definieron como base para alcanzar la meta propuesta, la ética y la forma correcta de hacer las cosas, como el camino para lograrla.

Creemos firmemente que la forma ética e íntegra de hacer empresa es la única manera de proyectarnos hacia el futuro. Los resultados obtenidos dan cuenta de que hemos elegido el camino correcto.

En este Código de Ética (el “Código”), encontrarán descrito el camino elegido. El mismo se basa en valores, compromisos y principios fundamentales que hemos logrado formar en el tiempo como empresa y que nos han pavimentado el camino de éxito que hemos recorrido.

Este Código fija el marco ético en el que todos los colaboradores de Redmegacentro deben transitar en el ejercicio de su trabajo. Por lo tanto, todos los colaboradores de Redmegacentro tenemos la obligación de observar este Código, de manera de asegurar que todas las actividades que realizamos no solo se apeguen estrictamente a las leyes y normas vigentes en los países donde operamos, sino que se hagan bajo la aplicación de estrictos estándares de ética y responsabilidad social.

Confiamos que nuestro Código de Ética, en conjunto con el sentido de integridad de cada uno de los colaboradores, serán las herramientas que nos permitan seguir creciendo como empresa, como profesionales, personas y comunidad.

DIRECTORIO DE RED MEGACENTRO.

I. APLICACIÓN Y ALCANCE

Este Código establece el **modelo de comportamiento que se espera de cada uno de los colaboradores pertenecientes a Redmegacentro S.A. y a todas sus filiales** (el “Grupo de Empresas Redmegacentro”, “Redmegacentro” o la “Empresa”), a la vez que fija las pautas básicas que deben seguir, en el desempeño de sus funciones, todos sus directores, ejecutivos, colaboradores y asesores.

Este Código no pretende cubrir todas las situaciones posibles que puedan presentarse en la actividad cotidiana, por lo que debe tenerse como una **guía que se complementa** con el sentido común, la ética, los valores del grupo y nuestros principios fundamentales.

Los contenidos del Código **incorporan en algunas materias un actuar personal con exigencias mayores a las establecidas en las leyes y normativa vigentes**, siendo lo indicado en el Código la forma de actuación de los colaboradores que la Empresa ha definido, de acuerdo con los principios y valores que han guiado el actuar de Redmegacentro a lo largo de los años.

El Código **será revisado y actualizado cuando el Directorio así lo estime conveniente y necesario**, pudiendo dichas actualizaciones corresponder a mayores exigencias en el actuar de los colaboradores, la incorporación de nuevos estándares éticos u otras materias que sean definidas como esenciales para Redmegacentro.



II. PROPÓSITO / MISIÓN / VISIÓN



PROPÓSITO

Contribuir al desarrollo de espacios urbanos **sostenibles, inclusivos y seguros** a través de una red de centros de negocios, infraestructura logística y servicios innovadores y de excelencia para **impactar positivamente** en nuestra gente y comunidad.



MISIÓN

Ofrecer soluciones innovadoras y competitivas de espacio flexible para nuestros clientes, **en centros de negocios seguros**, con un servicio de **excelencia operacional**, **siendo responsables y comprometidos** en el largo plazo con el medio ambiente y con cada comunidad donde nos insertamos.



VISIÓN

Ser una empresa líder, con una red de centros de negocios con infraestructura logística, transformadores de barrios y comunidades, creadores de valor sustentable para nuestro entorno y todo nuestro público de interés.

III. NUESTROS VALORES

Nuestros valores rigen y orientan nuestras acciones y decisiones de cada día. Son aquellos que nos impulsan a alcanzar nuestro propósito y definen la manera en que llevamos adelante nuestro negocio.



EXCELENCIA

Destacamos en todo aquello que hacemos, tanto con nuestros clientes como con nuestro entorno. Nos mueve alcanzar y superar las expectativas, y el logro de resultados de excelencia provenientes de prácticas basadas en la orientación al resultado, al cliente, y la mejora continua de nuestros procesos. Buscamos constantemente lograr resultados sobresalientes en cuanto a estándares internacionales del cuidado de la salud y la seguridad de nuestros colaboradores.



INNOVACIÓN

Pensamos y creamos nuevas y mejores soluciones a los desafíos, tanto propios como los de nuestros clientes. Innovar es parte de nuestra cultura y factor clave en nuestro crecimiento.



FLEXIBILIDAD

Entregamos soluciones adaptadas a los requerimientos y necesidades cambiantes de nuestros clientes y nuestros vecinos.



RESPECTO

Es un sello transversal a todas nuestras interacciones, tanto internas como externas. Respetamos el valor de la diversidad y la no-discriminación, así como también promovemos una cultura de cuidado del medio ambiente y las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.



COMPROMISO

Aportamos valor sostenible y forjamos relaciones duraderas y de mutuo beneficio con nuestros clientes, proveedores, vecinos y colaboradores.



CONFIANZA

Generamos confianza, sinceridad y transparencia en todas nuestras interacciones, lo que permite compromiso, desarrollo y mutuo beneficio en el largo plazo con todo nuestro público de interés.



IV. NUESTROS COMPROMISOS

“ Actuar siempre en forma íntegra y responsable, **impidiendo toda forma de corrupción**, siendo honrados, directos y transparentes. ”

“ Tener con todos los colaboradores de la Empresa **una relación basada en el respeto mutuo**, el trato deferente y no discriminatorio, promoviendo el desarrollo profesional vía el **reconocimiento del mérito, valoración de las competencias y evaluación objetiva del desempeño**. ”

“ Promover una **cultura preventiva** que estimule el **actuar prudente** y el **hábito del autocuidado**, tanto para trabajadores propios como de empresas colaboradoras. ”

“ **No aceptar prácticas de acoso sexual y/o laboral** ni conductas que signifiquen cualquier tipo de discriminación. **Respetar la diversidad y la inclusión** en nuestros lugares de trabajo. ”

“ **Velar por el fiel cumplimiento de la leyes y normativas vigentes** en cada uno de los países donde tenemos presencia. ”

“ Construir **vínculos de largo plazo basados en la confianza** con nuestros clientes y proveedores, **identificar oportunidades de desarrollo y crecimiento** futuro para mutuo beneficio y el de las comunidades. ”

“ **Proteger los activos de la Empresa** velando por el correcto uso y cuidado de estos. ”

“ **Entregar información oportuna, veraz, entendible, seria, confiable y completa** a nuestros grupos de interés, a los reguladores, al mercado en general y a las comunidades donde tenemos operaciones. ”

“ Velar por **mantener nuestros lugares de trabajo libres del uso o consumo de sustancias ilícitas**, que destruyen oportunidades y relaciones de confianza. ”



V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

En el desarrollo de nuestras actividades empresariales, los directores, ejecutivos, colaboradores, asesores y todos quienes pertenecen y colaboran al Grupo de Empresas Redmegacentro, deberán regirse por los siguientes principios fundamentales en todas sus actuaciones:

1. INTEGRIDAD

Actuamos siempre en forma honrada y responsable, impidiendo de manera especial toda forma de aprovechamiento ilícito, corrupción, extorsión o soborno, ya sean estos por acción u omisión. En toda circunstancia debe prevalecer el interés del Grupo de Empresas Redmegacentro por sobre el individual.

Redmegacentro rechaza todo acto reñido con la ética y/o la honestidad.

Demostramos integridad al hacer lo correcto, al defender nuestros valores, al ser honrados, directos y transparentes en todos nuestros tratos con clientes, proveedores, socios, accionistas, entes gubernamentales y entre nosotros mismos.

2. RESPETO Y CUIDADO A LOS COLABORADORES

RESPETO

Mantenemos con todos los colaboradores una relación basada en el respeto mutuo, el trato deferente y no discriminatorio, promoviendo el desarrollo profesional vía el reconocimiento del mérito, valoración de las competencias y evaluación objetiva del desempeño.

El Grupo de Empresas Redmegacentro reconoce la libertad más absoluta en los aspectos ideológicos, políticos, religiosos y filosóficos de cada uno de sus colaboradores, por lo que, se exigirá respeto hacia la dignidad de todos sus colaboradores y una conducta honesta y mesurada en su quehacer diario, no sólo en el ejercicio de sus cargos, sino también en su vida social como ciudadanos.

Está prohibido para todos los directores, ejecutivos, colaboradores y asesores del Grupo de Empresas Redmegacentro ejercer acoso o presión indebida de cualquier tipo sobre sus compañeros de trabajo y sobre clientes, proveedores y cualesquiera otra persona con que se relacionen en su calidad de colaboradores de la Empresa. Esto incluye cualquier clase de trato vejatorio y/o humillante, sin distinción.

V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reconocemos en la Seguridad y Salud Ocupacional valores que deben ser cautelados por medio de buenas prácticas de seguridad dentro del Grupo de Empresas Redmegacentro y la promoción de una cultura preventiva que estimule el actuar prudente y el hábito del autocuidado, tanto para colaboradores propios como de empresas externas.

Entrenamos y capacitamos a todas las personas que trabajan en nuestra representación sin distinción, desarrollando así un comportamiento preventivo que asegure la integridad física de cada persona, la preservación del medio ambiente y el resguardo del recurso material de la empresa.

Redmegacentro privilegia la salud y la seguridad de las personas como uno de los principios fundamentales para la gestión operacional, por lo tanto, para nosotros no existe ninguna emergencia que justifique poner en riesgo la integridad física de ninguno de nuestros colaboradores.

CONDUCTAS PERSONALES

En Redmegacentro está prohibida la posesión, venta y consumo de alcohol y drogas ilícitas, así como está prohibido también estar bajo la influencia del alcohol y/o drogas, cuando el colaborador este cumpliendo sus obligaciones laborales para cualquiera de las empresas del Grupo de Empresas Redmegacentro, ya sea en horario hábil o no y/o en las dependencias de éstas.

La tóxica dependencia a las drogas ilícitas resulta completamente incompatible con las actividades del giro de las Empresas del Grupo Redmegacentro, por lo que es obligación ineludible de todos sus integrantes contribuir a evitar su penetración hacia el interior de los ambientes de trabajo o sus entornos.





V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Redmegacentro no acepta prácticas de acoso sexual y/o laboral ni conductas que signifiquen cualquier tipo de discriminación.

ACOSO SEXUAL

Las relaciones laborales y con clientes deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal, cualquier requerimiento indebido efectuado por cualquier medio, de carácter sexual, no consentido por quien lo recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

MOBBING O ACOSO LABORAL

Redmegacentro no permite prácticas de agresión física o psicológica, que pueden ser devastadoras para los afectados. La divulgación de rumores, juicios personales, calumnias y todo otro tipo de información incorrecta, que puedan provocar un daño de imagen a la empresa, a sus colaboradores o a terceras personas será investigada y el o los responsables recibirán las sanciones que corresponda.

DISCRIMINACIÓN

Redmegacentro prohíbe cualquier tipo de conducta discriminatoria que se base en el origen, nacionalidad, orientación política, religión, raza, género, edad u orientación sexual de un colaborador, o grupo de ellos.

V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

3. CERCANÍA Y COLABORACIÓN CON NUESTRAS COMUNIDADES

Redmegacentro tiene un compromiso social y se ha propuesto fortalecer la calidad de vida local y el desarrollo socio-económico, aportando positivamente en los territorios y comunidades donde se encuentran nuestras instalaciones. Somos y queremos continuar siendo un actor en la revitalización de los barrios, con instalaciones respetuosas y generosas, tejiendo redes y alianzas a largo plazo con los vecinos, a quienes nos sumamos como uno más.

Utilizando la articulación público-privada, hemos podido amplificar la capacidad de aportar al desarrollo de la comunidad, no sólo invirtiendo en infraestructura, sino que también trabajando en conjunto proyectos con las autoridades locales.

4. RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

En Redmegacentro nos hemos comprometido con medir y mejorar el impacto medioambiental de manera integral. Medimos nuestra Huella de Carbono Corporativa, incluyendo sus emisiones directas e indirectas. Esta medición nos permite establecer una línea base del impacto ambiental sobre la cual compararse y definir objetivos de mejora y reducción de emisiones.

Además, hemos implementado un Sistema de Gestión Ambiental alineado con estándares internacionales, identificando y definiendo indicadores y objetivos de reducción en los principales ámbitos de acción de la Empresa, incluyendo consumo energético, consumo de agua, generación de residuos, reciclaje, energías renovables consumo de combustibles, entre otros.





V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

5. RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

En Redmegacentro hemos implementado un Modelo de Prevención de Delitos, que permite prevenir conductas que puedan ser calificadas como delitos que generen responsabilidad penal para la Empresa, de acuerdo con la legislación vigente, y a la vez detectar actos corruptos que se ejecuten o puedan ser ejecutados por los colaboradores y/o terceros relacionados a los negocios de las Empresas del Grupo Redmegacentro.

En especial, en Redmegacentro compartimos la idea de que la corrupción es una conducta inapropiada, ilícita e ilegal que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a las violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad de las personas.

La corrupción provoca un aumento de costos, debido a pagos o favores corruptos, y genera pérdida de oportunidades. La corrupción expone a las personas y a las empresas a graves consecuencias legales, comprometiendo además su reputación frente a los mercados y a la sociedad.

Debido a esto, Redmegacentro prohíbe terminantemente toda forma de corrupción, especialmente todo acto de cohecho, soborno y actividades que pudieran relacionarse con el financiamiento del terrorismo, y/o que ayuden a la incorporación o ingreso de bienes cuyo origen es ilícito, a los mercados establecidos (llámese lavado de activos).

6. RESPETO A LA LEGALIDAD VIGENTE

El Grupo de Empresas Redmegacentro vela por el fiel cumplimiento de la ley y la normativa vigente en cada uno de los países donde tiene presencia.

Cumplir y respetar la legislación vigente, por ser ésta el marco de referencia fundamental para el accionar de las empresas y las personas, es una obligación fundamental para los colaboradores de la Empresa, en especial las leyes de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, de Protección a la Libre Competencia, de Sociedades Anónimas y de Mercado de Valores.

V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Cuando los intereses personales de un colaborador, su cónyuge, convivientes, parientes o amistades compiten en forma real, potencial o aparente, con los intereses del Grupo de Empresas Redmegacentro, estamos frente a un conflicto de interés. Para evitar que un conflicto de interés tenga efectos perjudiciales para la Empresa o para los clientes, proveedores y todos quienes se relacionan con Redmegacentro, es que hemos aprobado una Política de Conflicto de Interés, que deberá aplicarse siempre que surja un potencial conflicto de interés dentro de la Empresa.

Un conflicto de interés puede influir indebidamente en la necesaria objetividad e integridad en la toma de decisiones, al sobrevenir una contraposición entre los intereses propios y los institucionales. En caso de identificarse un caso de conflicto de intereses, la persona expuesta debe dar cumplimiento a la Política de Conflicto de Interés y abstenerse de participar de cualquier acto que potencialmente pueda verse afectado por dicha situación.

Las oportunidades de negocios que surjan del conocimiento o la información que se obtengan en el desempeño de los diferentes cargos serán de la Empresa y, por lo mismo, no serán usadas para beneficio propio ni utilizadas para competir con los intereses de esta.

8. LIBRE COMPETENCIA

Para Redmegacentro el respeto a la Libre Competencia es esencial en el desarrollo de los mercados en los que participa. Estamos convencidos que el estricto cumplimiento de sus principios y normas promueve beneficios para los consumidores, la generación de igualdad de oportunidades y de acceso a la información, eficiencia en los negocios y el desarrollo de la innovación para los productos o servicios que ofrece.



V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

9. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES

Redmegacentro ofrece servicios de excelente calidad en forma competitiva, que apuntan a la creación de valor y satisfacción de sus clientes. Construimos vínculos de largo plazo basados en la confianza e identificamos oportunidades de desarrollo y crecimiento futuro para mutuo beneficio.

Establecemos con los proveedores y colaboradores externos relaciones de cooperación, promoviendo prácticas de total transparencia en los negocios. Privilegiamos para su selección criterios técnicos y comerciales objetivos, ajenos a toda parcialidad o favoritismo.

Garantizamos en forma permanente el manejo confidencial de toda la información comercial y de negocios generada en el vínculo con clientes y proveedores.

Basamos la competencia comercial en un trato justo y equitativo, evitando toda posibilidad de abuso de posición dominante.

10. ATENCIONES Y REGALOS

Todo trabajador de Redmegacentro tiene prohibido prometer, ofrecer o dar cualquier beneficio, sea este en dinero u otro bien valorable, a funcionarios públicos nacionales o extranjeros con el propósito de obtener algún beneficio o ventaja impropia.

Redmegacentro prohíbe ofrecer, entregar y/o recibir atenciones y regalos cuando estos pudieran constituir un compromiso, influencia o ser percibidos razonablemente como incentivos que puedan interferir deliberadamente en la independencia, imparcialidad o criterio de la persona que debe tomar una decisión vinculada con los intereses del Grupo o del colaborador de Redmegacentro. Se exceptúan los obsequios y regalos corporativos que las empresas hayan seleccionado para entregar a sus clientes o proveedores, de acuerdo con la legislación vigente y a los procedimientos internos de la Empresa.

V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

11. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

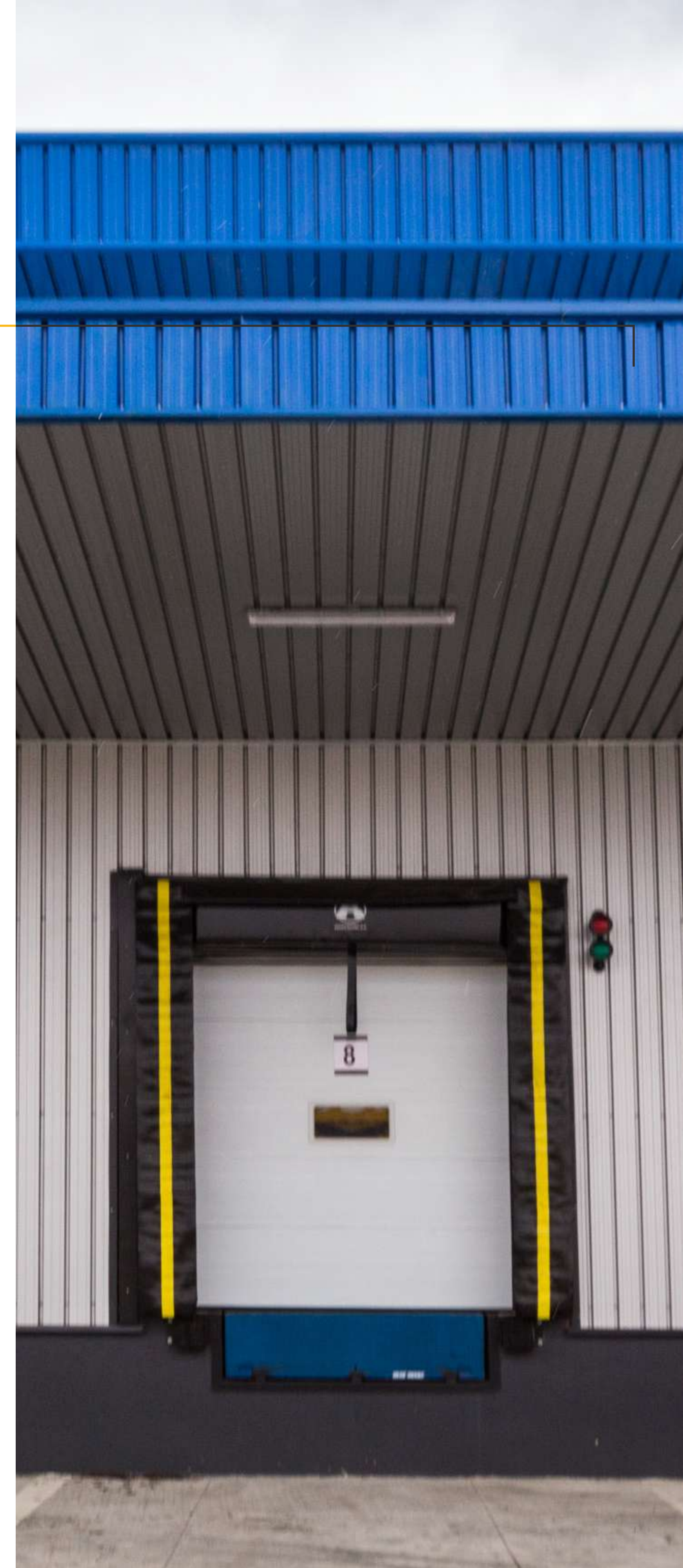
Es deber de los colaboradores proteger y utilizar adecuadamente los activos de la Empresa, los que sólo podrán ser usados en el desarrollo de las actividades y/o negocios propios del Grupo y de acuerdo con sus responsabilidades y funciones. Cada trabajador será responsable de los activos que tiene a su cargo, preocupándose de tomar las medidas que sean necesarias para evitar su hurto, robo, daños o pérdidas que puedan significar cualquier perjuicio para la Empresa.

12. REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Sólo podrán actuar en representación de Redmegacentro aquellas personas que hayan sido formalmente facultadas para ello, ya sea por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa.

Será el Directorio de cada empresa del Grupo de Empresas Redmegacentro quien designe a la o las personas que podrán hacer público hechos o materias de interés en el ámbito de las actividades de la Empresa, siendo este el único canal oficial para la entrega de información al mercado o a los grupos de interés.

Cuando actuaciones del ámbito personal puedan prestarse para confusión con aquellas de representación de la Empresa, la persona involucrada debe hacer expresa y oportuna aclaración del carácter personal de las mismas, de acuerdo a las Políticas y Códigos aprobados por Redmegacentro.





V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

13. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información confidencial es aquella información, que, por su naturaleza o por acuerdo contractual, no es de conocimiento público. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocio, ideas de ingeniería y construcción, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información comercial, financiera o de otra índole no publicada o informada de manera general al mercado.

Parte importante de la gestión de los negocios del Grupo de Empresas Redmegacentro, se basa en el uso adecuado de su información confidencial y en la no divulgación de ésta a terceros. A menos que así lo exija la ley o lo autorice el Directorio de la Empresa, los colaboradores no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsistirá mientras la información respectiva mantenga su carácter de confidencial. Además, los colaboradores deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información. Ello incluye la precaución respecto de dejar o mantener a la vista en impresoras y escritorios, documentos cuya información requiera un tratamiento confidencial y de exigir acuerdos de confidencialidad en los casos de entrega de información a terceros por servicios profesionales o consultorías.

Redmegacentro respeta el hecho de que terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como socios de una alianza comercial, proveedores o clientes compartan información confidencial con las Empresas del Grupo Redmegacentro, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial de éstas. En este mismo sentido, los colaboradores protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

En lo que respecta a la entrega de información, ya sea a medios de comunicación, clientes, proveedores, entre otros, esta deberá ajustarse a la realidad; cumplir con las condiciones y restricciones que Redmegacentro ha establecido para ello; y sólo podrá ser realizada por personal expresamente autorizado para ello y en la forma y plazos autorizados o acordados.

Las personas que tengan acceso y trabajen con información sensible tendrán especial cuidado en manejarla con la discreción y cuidado que se requiere y exige la Empresa, especialmente en lo que se refiere a su almacenamiento y custodia en lugares seguros y de acceso restringido.

V. NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

14. EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Es obligación de los colaboradores de Redmegacentro mantener registros financiero contables fidedignos y actualizados, de acuerdo con los principios, normativas y prácticas contables vigentes en cada uno de los países donde participemos. La información proporcionada a directores, la administración, auditores internos y externos, instituciones fiscalizadoras, organismos públicos y privados debe ser oportuna, veraz, entendible, seria, confiable y completa.



VI. COMITÉ DE AUDITORÍA



El Comité de Auditoría está conformado por tres Directores, el Contralor y el Oficial de Cumplimiento de Redmegacentro, y tiene por objetivo principal, tratar las materias propias del ramo, así como cualquier otra materia relacionada con las denuncias internas que se generan en el Grupo de Empresas Redmegacentro.

Tanto el Contralor como el Oficial de Cumplimiento deberán reportar a este Comité el resultado de su trabajo, de acuerdo con las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo que la Empresa apruebe de tiempo en tiempo.

VII. CANAL DE DENUNCIAS

Redmegacentro dispone de canales de denuncia oficiales, seguros y de acceso universal, que permiten a todos los colaboradores y terceros relacionados con el Grupo de Empresas Redmegacentro, efectuar una denuncia anónima, si el denunciante así lo desea, asegurándole además la confidencialidad durante todas las etapas del proceso de la denuncia y su investigación.

El Sistema de Denuncia de Redmegacentro asegura que no habrá represalias para el denunciante, incluso, si al final del proceso de investigación resultare que el acto o acción denunciado no era tal, siempre y cuando la denuncia se haya efectuado de buena fe y sin la intención de perjudicar a una o varias personas.

El protocolo de investigación de denuncias de Redmegacentro asegura un trato imparcial y justo a la o las personas involucradas en la denuncia.



VIII. ADHESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO



Todos los colaboradores del Grupo de Empresas Redmegacentro estarán obligados a cumplir con este Código de Ética y las políticas que éste indica, junto con las leyes, regulaciones y normativa aplicables.

Será responsabilidad de cada trabajador fomentar la aplicación de las conductas descritas en el Código con sus respectivos grupos de trabajo y con los terceros relacionados a la Empresa con los que interactúe en relación con el cumplimiento de sus funciones.

El Directorio de Redmegacentro, junto con la administración del Grupo de Empresas Redmegacentro coordinará las acciones necesarias para la adecuada difusión del contenido de este Código de Ética entre sus colaboradores, los que deberán suscribir una Carta de Compromiso de respetar y cumplir con sus estipulaciones.

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE REDMEGACENTRO

Yo.....
(cargo)..... de la
(Empresa).....,
declaro que en este acto recibo el Código de Etica de Redmegacentro, y que como colaborador me comprometo a seguir los principios fundamentales de actuación que aquí se indican y a cumplir los valores que el Grupo ha definido.

Entiendo que las pautas de comportamiento aquí descritas son obligatorias para mí en el cumplimiento de las funciones que son parte de mi trabajo, y me comprometo a promover las mismas en el grupo de trabajo en el que me desempeño.

Entiendo también que cualquier duda respecto de las formas de actuar aquí descritas deben ser canalizadas formalmente y en el momento oportuno y que el desconocimiento o no entendimiento de ellas no justificaran nunca el incumplimiento a los principios aquí descritos, y que dichos incumplimientos son una falta grave a mi contrato de trabajo.

Entiendo que es mi obligación denunciar, cualquier falta a lo establecido en este código, por parte de algún trabajador o tercero relacionado con Redmegacentro, que llegue a mi conocimiento, usando para ello los canales formales de denuncia que la empresa ha puesto a mi disposición.

Y por último declaro entender que la adhesión de los valores y principios aquí descritos, permiten a Redmegacentro hacer sus negocios en forma íntegra y transparente fomentando con ello el crecimiento tanto de la empresa, de sus colaboradores, comunidades y mercados donde participa.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS

RUT